



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.249/

MAT: APRUEBA CONTRATO ADELA JARA FIGUEROA, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN REEMPLAZO, EN LA ESCUELA "DIEGO JOSÉ BENAVENTE".

LAJA, 29 de mayo 2017.

VISTOS:

- 1.- Odinario N° 11 de la Encargada de la escuela "Diego José Benavente", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Dotación Docente 2017.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Adela Inés Jara Figueroa, celebrado con fecha 22.05.17
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 22 de Mayo 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Adela Inés Jara Figueroa
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela G-1203 "Diego José Benavente"
Cargo	Auxiliar de Servicios Menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	22 de mayo de 2017
Hasta	01 de junio de 2017.
Origen de la vacante	Licencia Médica Sr. José León Cuevas
Financiamiento	Gestión

- 2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DWQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM